



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **000085** DE 2018

(**22 ENE 2018**)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD (E)

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 4° del artículo 7° del Decreto 2462 de 2013, Decreto 1744 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto 775 de 2005, "en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá:

11.2 Encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente".

Que el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 12 de la planta global de esta Superintendencia asignado al Grupo de Correspondencia de la Subdirección Administrativa de la Secretaría General se encuentra vacante en forma temporal por el encargo efectuado a su titular.

Que el Grupo de Talento Humano realizó el estudio de las hojas de vida de los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa y estableció que no hay funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados.

En virtud a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Nombrar con carácter provisional al señor que se relaciona a continuación en el siguiente empleo que se encuentra en vacancia temporal, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TITULAR DEL EMPLEO
CAMILO ANDRÉS BARRERA MESA	1 615 424 450	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12	SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE CORRESPONDENCIA	WILSON VALAR RUIZ

ARTÍCULO 2.- El nombramiento provisional será por el término que dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del citado empleo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución al señor anteriormente relacionado.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.,

22 ENE 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO
 Superintendente Nacional de Salud (E)

PROYECTO
 REVISADO
 ESTUDIO TÉCNICO
 REVISADO
 APROBADO
 APROBADO

MARCELA PATRICIA APOLLINAR - PROFESIONAL ESPECIALIZADA
 ROSA ROSALINDA COPPINI - PROFESIONAL ESPECIALIZADA
 LUISA FERRAZ LA ESPERANZA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 MARICELA MARÍA PATRICIA TORRES SORIANO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 LINDA PATRICIA APOLLINAR - PROFESIONAL GRUPO DE TALENTO HUMANO
 JOAQUÍN CAMILO BARRERA MESA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 LORIANEYVA MARCELA TORRES - SECRETARÍA GENERAL

